

Sevilla, 7 de enero de 2010

Comunicado de Prensa

FETE-UGT Andalucía analiza el primer Borrador de los Nuevos Reglamentos de Organización de los Centros presentado por la CEJA

Entendemos que los directores y directoras deben ejercer el liderazgo pedagógico y sus nuevas competencias, pues así viene recogido en la LEA, aunque FETE-UGT Andalucía cree que es una excesiva responsabilidad, porque, por ejemplo, decidir qué bajas se cubren y cuáles no, y más aún cuando la efectividad en la cobertura de bajas depende de que exista una dotación presupuestaria suficiente.

Por otra parte, el incremento de la autonomía puede ser positivo, pues así cada centro puede dar respuesta a su contexto y realidad, pero dicha autonomía no puede repercutir negativamente en las condiciones laborales del profesorado. Por ello, es fundamental que el claustro determine y apruebe los criterios pedagógicos y didácticos para la asignación de tutores/as, jefaturas de departamentos y criterios para las ausencias del profesorado hasta que sean todas cubiertas por la Delegación correspondiente.

FETE-UGT Andalucía exige que la Consejería garantice que todos los Departamentos que se creen, debidamente justificados, estén regulados bajo las mismas condiciones tanto a nivel de reducción horaria como de complemento económico.

Además, es fundamental que los centros cuenten con un administrador/a dada la enorme gestión económica que precisa el día a día en un centro.

Por último, FETE-UGT Andalucía considera que en caso de vacante, ausencia o enfermedad de un componente del equipo directivo, la persona que asuma el cargo se le tenga en cuenta reconocimiento a efectos de concurso de traslados y económico.

Por todo ello, la Federación de Enseñanza de Trabajadores de UGT Andalucía considera que hay que mejorar algunos aspectos para que los Reglamentos de Organización de los Centros puedan ser aceptados por nuestra organización.